



ruido en el entorno al paso de camiones y autobuses para los vecinos cuyas viviendas colindan con dichos dispositivos e incomodidad para los conductores y pasajeros de los vehículos que los transitan.

Por todo ello, el grupo municipal de VOX Arganda del Rey, propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes:

**ACUERDOS**

1.- Realizar un estudio de la situación y estado actual de todos los reductores de velocidad existentes en el municipio de Arganda del Rey en el que se identifique la posibilidad de su modificación por otro sistema (como las bandas transversales de alerta), su suavizado (como se ha llevado a cabo en los reductores de sección transversal trapezoidal existentes en el Camino San Martín) o su eliminación (los que no sean realmente necesarios) atendiendo a la seguridad vial y a la normativa existente.

2.- Considerando las conclusiones de dicho estudio, se solicita que se cree una partida presupuestaria con los fondos necesarios que atienda los criterios de los técnicos municipales para actuar de una forma inmediata y con criterios técnicos en los reductores de velocidad de la ciudad.

3.- Que aprovechando los trabajos anteriormente citados, se instalen en los pasos de cebrá los pictogramas para personas TEA que se han venido demandando en este plenario".

**SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS ARGANDA RELATIVA A LA INCORPORACIÓN DE LA PLATAFORMA BIZUM COMO HERRAMIENTA DE PAGO PARA LOS TRÁMITES LOCALES.-**

El Sr. López García-Porrero, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" No puedo evitar la tentación de comentar las intervenciones del señor de Paula. Señor de Paula, usted no da una hoy. Ciudadanos no formaba parte del gobierno en 2016 ni en la anterior legislatura, ni tampoco éramos "socios del gobierno en la sombra", como nos llamaba entonces el Partido Popular, éramos y somos una oposición constructiva y rigurosa. Así que, señor de Paula, suba su nivel de información además de su nivel ético, porque para verbena y sarao el que ha montado usted hoy en este Pleno. La moción que traemos hoy al plenario es absolutamente apolítica y carente de toda ideología. Es una propuesta que se defiende sola y que no exige más argumentos que su propósito de ofrecer un canal de pago seguro y cómodo para el contribuyente argandense. Es una propuesta eminentemente práctica que busca facilitar el pago de tributos y tasas a nuestros vecinos y la adaptación de la administración local a las nuevas tecnologías de transacción. Sabemos de las dificultades que puede tener la implantación del pago por bizum de tributos, sobre todo porque seguramente va a ser necesaria una doble pasarela de pago donde se tenga que añadir un campo con la referencia del tributo o tasa que se vaya a abonar que identifique indubitablemente al pagador y que no acarree ningún trabajo extra para nuestros funcionarios. Y también sabemos que esto puede suponer un pequeño, esperemos que no grande, quebradero de cabeza para nuestro departamento informático, pero estoy seguro de que nuestros vecinos van a valorar muy positivamente esta moción si finalmente se aprueba, porque les va a permitir realizar sus contribuciones de forma rápida y segura. La modernización de la Administración Local debe adaptarse a las nuevas tecnologías y estaremos todos de acuerdo en que el pago por bizum es hoy por hoy uno de los medios más populares y usados por todos los particulares por su facilidad de uso y rapidez. Así que lo que queremos es que esa facilidad de uso y rapidez, unida a la fiabilidad y seguridad en la identificación del contribuyente, se traslade a la administración local. Fiabilidad y agilidad



son los dos parámetros que deben regir la puesta en marcha de esta moción para la que solicitamos el apoyo de todos los grupos municipales".

La Sra. Cuéllar Espejo, Concejala no Adscrita, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Lo que hoy defiende aquí el grupo de Cs en Arganda es una moción-tipo que están paseando por los plenos de Fuenlabrada, Toledo, Jaén, Sahagún tanto Cs como el PSOE. Es cierto que bizum es un método de pago sencillo, porque se puede realizar desde el ordenador, tableta, teléfono móvil que permite operaciones desde los 0,50€, y que cada vez se utiliza más entre particulares. Pero recientemente el Banco de España advirtió de un riesgo. Y es que hay que cerciorarse bien del número de teléfono al que se transfiere y de la cantidad enviada porque se trata de una operación irrevocable, es decir, que una vez realizada no hay forma de cancelarla. Al contribuyente que se equivoque le tocará pelear con su banco para que sea éste el que intente recuperar la cantidad transferida a la entidad beneficiaria, en este caso al Ayuntamiento. Por supuesto si el contribuyente consigue que su banco haga esa gestión y el Ayuntamiento no responde se podrá acudir a la vía judicial. Es decir, el Ayuntamiento no sólo tendrá que cerciorarse de que tiene capacidad técnica y en recursos humanos para implantar ese sistema de cobros, sino que antes tendrá que resolver si podrá admitir desde el punto de vista jurídico eventuales reclamaciones de los bancos en nombre de sus clientes. Aparte está la polémica que estos días se cuele en todos los ámbitos de nuestra vida sobre programas que pueden introducirse en nuestros teléfonos de manera fraudulenta, lo cual está generando lógicamente desconfianza de los usuarios y usuarios sobre intensificar el uso del teléfono para operaciones delicadas como son los movimientos en sus cuentas bancarias. Y por último, si pedimos responsabilidad social a las empresas, las Administraciones Públicas tienen que aplicarse el cuento. A nadie se le escapa que Bizum es un ingenio del que se han apropiado los bancos para evitar la competencia en pagos de las tecnológicas. Se trata de un monopolio que ahora no tiene costes, pero eso puede cambiar. Las Administraciones Públicas deberían reflexionar sobre la concesión directa o indirecta de servicios a los monopolios y ver por qué tipo de banca están participados en su mayoría, es decir, si se trata de banca ética o de la que financian armas que matan como en Ucrania. El debate sobre con qué tipo de banca operan está siendo postergado cuando las Administraciones Públicas deberían afrontarlo y liberarse de la banca armada. Porque además existe la banca ética como alternativa. Afortunadamente en la calle sí se ha reabierto el debate sobre la banca armada. Si la moción de Cs estuviera redactada en orden a estudiar la implantación de este método de pago con las derivadas incluso jurídicas que acabo de enunciar, no tendría inconveniente en apoyarla. Pero lo que ustedes piden en la moción que hoy traen a Arganda es que se modifiquen ya las Ordenanzas Municipales y que se incorpore el pago por la plataforma privada Bizum en lo que queda del 2022. Estando sin resolver los problemas a los que he hecho referencia, mi voto será abstención por un mero criterio de prudencia y de ética".

El Sr. Serrano Caballero, Portavoz del Grupo Municipal Vox, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Señores de ciudadanos, el facilitar y simplificar los trámites a los ciudadanos de Arganda del Rey es una obligación de este equipo de gobierno, tenemos que recordarle tramites tan simples como este, el pago de impuestos o tasas mediante el método BIZUN. Es lamentable que este medio de pago que convive con nosotros desde el 2019, dos años después aún no se haya aprobado su operatividad para el pago de los impuestos municipales facilitando así los tramites a los ciudadanos de este municipio. Desde VOX Arganda del Rey, apostamos por facilitar los trámites que nuestros ciudadanos deben realizar en la administración



municipal, y esta actualización de pago por BIZUN es una de ellas. Nuestro voto será favorable".

La Sra. Guillén Sanz, Concejala del Grupo Municipal Popular, interviene diciendo que la Administración Local es la más cercana a la ciudadanía y por ello entienden que es un buen utilizar el instrumento bizum, votarán a favor de esta propuesta.

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda y Régimen Interior, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Antes de entrar en el fondo de la moción para contestar a la Sra. Cuéllar realizando un bizum no se puede retroceder la operación al igual que ocurre con las transferencias bancarias. Por otro lado no es necesario ninguna modificación de ninguna ordenanza ya que nuestra ordenanza general de recaudación no prevé ninguna limitación. Entrando ya en la moción nos trae hoy el Grupo Municipal Ciudadanos una moción para incorporar en nuestro sistema de recaudación un nuevo método de pago a los ya existentes a través de Bizum. En el año 2021 a través del Real Decreto 203/2021 de 20 de marzo se aprobó el Reglamento de actuaciones y funcionamiento del sector público por medios electrónicos que supone el desarrollo de las leyes 39 y 40 2015 que recogen el derecho de las personas a relacionarse por medios electrónicos con la Administración. Así mismo, la Ley 58/2003 General Tributaria de 17 de diciembre, en su artículo 96.3 recoge la posibilidad de que la actuación administrativa se pudiera realizar de forma automatizada mediante técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos y que se desarrolla en el Reglamento General de las actuaciones y procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los Tributos, aprobado por Real Decreto 1065/2007 de 27 de julio. Este Gobierno trabaja en la modernización de la Administración. Prueba de ello es Desarrollo de la aplicación para la solicitud de Ayudas a la Educación y a la Vivienda habitual. Consulta de documentación que tendría que aportar la Ciudadanía a través de la verificación de datos. Agente virtual de asistencia a la Ciudadanía, basado en la Inteligencia artificial. Cita previa en todas las Dependencias municipales. O la implantación de la Oficina Virtual Tributaria en esta Legislatura, que permite a la Ciudadanía el pago telemático de recibos, liquidaciones y autoliquidaciones, tales como la Tasa de Licencias urbanísticas, el Impuesto de Construcción (ICIO) y fianzas, tasas de exámenes y tasas de la Dirección General de Tráfico, certificaciones, y tasas de uniones de hecho y matrimonios y bonos de "Primeros del Cole y Juegos y Meriendas", entre otros. Abonar en línea mediante tarjeta bancaria y obtener el justificante de pago de cualquier Entidad colaboradora. En breve se dispondrá en el Ayuntamiento, en la Oficina de Atención a la Ciudadanía, la acreditación de la expedición del Certificado electrónico de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, que evitará a la ciudadanía tener que desplazarse a la Agencia Tributaria. También vamos a tener una Sede electrónica más accesible, que está pendiente de publicar. Con la implantación de Bizum damos un paso más pudiendo realizar el pago a través del teléfono móvil. Lo que nos trae hoy Ciudadanos s este Pleno no es algo nuevo para este Gobierno. Ya desde que iniciamos el Contrato mayor de TPU virtual y físico trabajando para incorporar el sistema Bizum en aras de poder garantizar la seguridad para la Ciudadanía a la hora de la realización de los pagos, así como la viabilidad para esta Administración a la hora de la comprobación de los mismos. Se va a realizar un desarrollo informático que permita su uso. Por lo anteriormente expuesto vamos a apoyar la Moción que hoy nos presenta y cualquier otra que permita seguir trabajando en la modernización de la Administración haciéndola más cercana a la ciudadanía".



El Sr. López García-Porrero, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"Gracias al gobierno local, al Partido Popular y a Vox por entender que esta moción no lleva carga política alguna y que solo busca ofrecer un medio de pago fácil y seguro a los argandeños. Sabemos que existen dificultades técnicas que hay que solventar y que no pueden impedir avanzar en la puesta a disposición del contribuyente de los modernos métodos de pago. En cuanto a la intervención de la Concejala no Adscrita he decidido que no voy a comentarla porque se descalifica por sí sola".

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con veinticuatro votos a favor: trece del Grupo Municipal Socialista, seis del Grupo Municipal Popular, tres del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda y dos del Grupo Municipal Vox, y una abstención de la Concejala no Adscrita, **aprobar** la propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, que literalmente dice:

#### " EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente se han generalizado unos métodos de pago más sencillos que la tradicional domiciliación, transferencia bancaria o pago con tarjeta y que además no presentan costes asociados. Esa digitalización debe reflejarse también en los métodos de pago de forma que los contribuyentes que manejan las nuevas tecnologías puedan utilizarlas en su relación con la Administración también a la hora de pagar.

El Real Decreto 203/2021, de 20 de marzo, que aprobó el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos (RAFME), desarrolló reglamentariamente las Leyes 39/2015 y 40/2015, ambas de 1 de octubre, reconociendo el derecho de las personas a relacionarse por medios electrónicos con la Administración.

En el ámbito tributario, el artículo 96.3 de la Ley 58/2003 General Tributaria, de 17 de diciembre, recogía la posibilidad de que la actuación administrativa se pudiera realizar de forma automatizada, mediante técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos. Esta previsión legal se desarrolló en los artículos 84 y 85 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

El legislador ha ido reforzando el empleo de las tecnologías de la información y las comunicaciones en las Administraciones Públicas para mejorar la eficiencia de su gestión, y de ese modo garantizar el derecho y obligaciones de los interesados, que deberán disponer de servicios digitales fácilmente accesibles y utilizables.

Además, el artículo 198 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), en relación con los medios de pago establece que «Las entidades locales podrán dictar reglas especiales para el ingreso del producto de la recaudación de los recursos que podrán realizar en las cajas de efectivo o en las entidades de crédito colaboradoras mediante efectivo, transferencias, cheques o cualquier otro medio o documento de pago, sean o no bancarios, que se establezcan».

Entre los nuevos medios de pago destaca la plataforma Bizum, que facilita el pago asociando este al número de teléfono del contribuyente. El pago mediante Bizum es similar a la transferencia bancaria con la peculiaridad de que se realiza desde un dispositivo móvil, de modo que la cuenta del beneficiario y la del ordenante se vinculan a un número de teléfono móvil.

Para efectuar el pago mediante Bizum tanto el beneficiario como el ordenante deben estar dados de alta en el proveedor de servicios de pago y utilizar una aplicación (app) de la entidad bancaria de la que se es cliente instalada en el terminal móvil.



De hecho, el pago mediante medios telemáticos es una práctica habitual entre muchas personas, siendo la plataforma Bizum uno de los medios telemáticos más extendidos porque no crea costes asociados para los usuarios, lo que sí sucede a veces cuando se paga con transferencias bancarias o con tarjeta.

Además, Bizum es un servicio ofrecido por canales bancarios, por lo que está protegido por los sistemas de seguridad de los mismos. El ordenante de la transferencia es el banco y el banco es el que debe autenticarse. El pago mediante Bizum es una modalidad de pago que es directa, segura e inmediata, por lo que aproxima la Administración a la ciudadanía al incorporar las nuevas tecnologías en los trámites diarios.

En aras de la modernización de la Administración Local y de que el Ayuntamiento de Arganda del Rey se adapte a la nueva realidad, es necesario modificar las ordenanzas fiscales afectadas en los términos que se indican en la presente moción para que, además de Bizum, contemplen también posibles nuevos métodos de pago electrónicos seguros que puedan surgir en el futuro.

Por todo ello, el Grupo Municipal CIUDADANOS ARGANDA eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente

**ACUERDO**

Modificar las ordenanzas municipales afectadas por esta moción e implementar los medios telemáticos necesarios para incorporar a lo largo de 2022 la plataforma Bizum a las herramientas de pago que se pongan a disposición de la ciudadanía para la realización de pagos de tributos municipales o cualquier otra transacción económica de la que resulte beneficiario el Ayuntamiento de Arganda del Rey, conforme al contenido de esta moción".

En este momento de la sesión, siendo las once horas y treinta minutos se procede a un receso continuando la sesión a las doce horas y cinco minutos.

**SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO SOBRE EL ESTADO DE LOS PASOS DE PEATONES DE NUESTRO MUNICIPIO Y A LA COLOCACIÓN DE PASOS DE PEATONES INTELIGENTES (PPI) EN LOS PUNTOS MÁS PELIGROSOS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS VIANDANTES.-**

La Sra. Santana López, Concejala del Grupo Municipal Popular procede a la lectura íntegra de la propuesta que presenta su grupo político.

La Sra. Cuéllar Espejo, Concejala no Adscrita, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" El PP presume de su ignorancia sobre lo que es la banca ética, incluso en plenos locales como el de Arganda del Rey. Después de conocer cómo han mercantilizado una pandemia para el negocio privado de mascarillas, no es de extrañar su falta de interés en el "interés general". He justificado por qué no voto a favor de las mociones que PSOE y Cs están tramitando por varios plenos de España y que el PP ha dejado claro que apoya, porque creo que merece un estudio antes, ya que se trataría de un circuito de pago con repercusión institucional. Que los partidos funcionen al margen de la ética me preocupa sobre todo si están gobernando Arganda, que no es su caso, señora Guillén. Entrando en la moción sobre el estado de los pasos de peatones en Arganda del Rey, como he dicho antes, en mayo de 2018 y en noviembre de 2020 traje a este plenario sendas mociones para mejorar la seguridad de peatones y ciclistas que pretendían que Arganda avanzara en objetivos de movilidad sostenible e inclusiva. Es decir, no trabajo de manera aislada la seguridad sino que también incorporo la sostenibilidad -porque Europa nos la va a pedir, y el cambio